

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Septiembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.025/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.560/15 de 08 de Julio de 2015, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 064/2015, denominada "Contratación de Profesional para ser Contraparte Técnica del Estudio Mínimo Costo y Localización de Sitio Relleno Sanitario Alto Hospicio", ID 3447-165-LE15; Decreto Alcaldicio N° 1.973/15 de 28 de Agosto de 2015, que adjudica la referida Propuesta a **VIVIANA LORETO RIVERA TAPIA**, en las condiciones establecidas en las Bases y en la oferta del adjudicatario, para el suministro de los servicios y por los valores informados por el proponente en su oferta económica, con un plazo de duración de doce meses, y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **doña Viviana Loreto Rivera Tapia**, el 28 de Agosto de 2015; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios denominado "**Contratación de Profesional para ser Contraparte Técnica del Estudio Mínimo Costo y Localización de Sitio Relleno Sanitario Alto Hospicio**", suscrito el 28 de Agosto de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **VIVIANA LORETO RIVERA TAPIA**, RUT 14.392.513-7, domiciliada en Dos Oriente N° 4833, Depto. N° 907, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los servicios ofertados en la Propuesta Pública N° 064/2015, y por los valores informados por el proponente en su oferta económica, con un plazo de duración de doce meses.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir del 01 de Septiembre del presente año, el plazo señalado en la cláusula quinta del Contrato, para que la Dirección de Planificación Comunal, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
- 3.- Designese como encargada del contrato denominado "**Contratación de Profesional para ser Contraparte Técnica del Estudio Mínimo Costo y Localización de Sitio Relleno Sanitario Alto Hospicio**", a la Dirección de Planificación Comunal.
- 4.- Páguese a **VIVIANA LORETO RIVERA TAPIA**, la suma mensual de \$1.666.667.-(Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), Impuesto Segunda Categoría Incluido, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.025/15)

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria e imputar los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta N° 215.31.01.002-002, mediante los fondos que transfiera para estos efectos la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). Correspondiente al proyecto aprobado por dicho organismo, denominado "Contratación de Profesional para ser Contraparte Técnica del Estudio Mínimo Costo y Localización de Sitio Relleno Sanitario Alto Hospicio", (Código N° 1107141004).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/ca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal